



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 3 de junio de 2020

NÚM. 63

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el “Consortio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra, 2018”, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el “Consortio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra, 2018”, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra, 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del informe de fiscalización sobre el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra, 2018 (10-20/CCO-00014).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Informe de fiscalización sobre el “Consortio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra, 2018”, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- | | |
|--|---|
| <p>I. Introducción (Pág. 3).</p> <p>II. El Consorcio de Desarrollo de la Zona Media (Pág. 4).</p> <p>III. Objetivos y alcance de la fiscalización (Pág. 6).</p> <p>IV. Opinión (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Opinión de auditoría financiera (Pág. 8).</p> | <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Opinión de cumplimiento de la legalidad (Pág. 8).</p> <p>V. Resumen de la Cuenta General (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.2. Estado del resultado presupuestario consolidado (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado (Pág. 10).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.4. Balance de situación del Consorcio (Pág. 10).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.5. Balance de situación del Grupo de acción local (Pág. 11).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.6. Cuenta de pérdidas y ganancias del Consorcio (Pág. 11).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.7. Cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo de acción local (Pág. 12).</p> <p>VI. Conclusiones y recomendaciones (Pág. 13).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.1. Presupuesto General del Consorcio (Pág. 13).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.2. Situación económico-financiera consolidada del Consorcio a 31-12-2018 (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.3. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera (Pág. 16).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.4. Áreas de gestión relevantes del Consorcio (Pág. 17).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.5. Áreas de gestión relevantes del Grupo de acción local (Pág. 24).</p> <p>Anexo 1.- Programas de actividades del consorcio y del organismo autónomo Grupo de acción local (Pág. 27).</p> |
|--|---|

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y con su programa de actuación para 2019, ha fiscalizado la Cuenta General del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media (consorcio en adelante), correspondiente al ejercicio 2018.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe describimos la organización del consorcio, los servicios prestados por la entidad y la normativa reguladora. En el tercero indicamos los objetivos y alcance de la fiscalización y en el cuarto emitimos nuestra opinión financiera sobre la Cuenta General del consorcio correspondiente al ejercicio de 2018 y sobre el cumplimiento de legalidad. En el quinto epígrafe se adjunta un resumen de la Cuenta General. En el sexto incluimos las conclusiones y recomendaciones sobre la situación presupuestaria y financiera del consorcio, el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y sobre las áreas de gestión relevantes.

El informe incluye un anexo con la ejecución de los ingresos y gastos de los programas de actividades del consorcio.

El trabajo se ejecutó durante el mes de febrero de 2020 por un equipo de dos técnicas de auditoría y una auditora con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al Presidente del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra.

Transcurrido el plazo fijado, no se han presentado alegaciones al informe.

Agradecemos al personal del consorcio y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. EL CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA

El consorcio es una entidad pública que nace en el año 1996 y cuya finalidad es impulsar el desarrollo integral e igualitario de la comarca a través de la participación de todos los agentes económicos y sociales.

El consorcio está compuesto por entidades locales que persiguen el interés público y social del desarrollo de la zona media de Navarra. En la actualidad agrupa a 34 municipios¹ con acuerdo de adhesión, sobre un territorio de actuación que comprende 38 municipios, con una extensión de 1.416 km² y una población de 39.777 personas (19.382 mujeres y 20.395 hombres).



¹ Adiós, Añorbe, Artajona, Artazu, Barásoain, Beire, Berbinzana, Biurrun-Olcoz, Caparroso, Carcastillo, Enériz/Eneritz, Garínoain, Guirguillano, Larraga, Leoz/Leotz, Mélida, Mendigorria, Miranda de Arga, Murrillo el Cuende, Murrillo el Fruto, Obanos, Olite/Erriberri, Olóriz, Orísoain, Pitillas, Puento la Reina/Gares, Pueyo/Puiu, San Martín de Unx, Santacara, Tafalla, Tiebas-Muruarte de Reta, Tirapu, Ujué y Unzué/Untzue.

Los órganos de gobierno del consorcio, según sus estatutos, son la Asamblea General, la Comisión Ejecutiva y la Presidencia. La Secretaría del Consorcio la ostenta uno o una de las secretarías-interventoras de alguno de los ayuntamientos asociados. En el año 2018, la Presidencia del consorcio la ejerce el Ayuntamiento de Olite, la Secretaría el Ayuntamiento de Mélida y la Tesorería el Ayuntamiento de Beire.

El consorcio creó en 2001 el organismo autónomo Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra (Grupo de acción local, en adelante), cuya finalidad es la promoción del desarrollo de la Zona Media, incluidas la canalización y gestión de las ayudas procedentes de diferentes administraciones así como las propias iniciativas comunitarias.

El Grupo de acción local está compuesto por las entidades locales pertenecientes al consorcio y por asociaciones, organismos, fundaciones y empresas privadas sin ánimo de lucro que tienen especial relevancia en la zona media de Navarra.

Los órganos de gobierno del Grupo de acción local, según sus estatutos, son la Asamblea General, la Comisión Ejecutiva, la Presidencia, la Tesorería y la Secretaría. La Presidencia y la Secretaría del organismo autónomo la ostentan la Presidencia y la Secretaría del consorcio; es decir, en 2018, los ayuntamientos de Olite y Mélida. El cargo de Tesorería se ejerce por un miembro de la Comisión Ejecutiva, procedente de entidad no municipal; en 2018, ejerce el cargo el representante de Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna (E.H.N.E.).

A 31 de diciembre de 2018 el consorcio y el grupo de acción local presentan los siguientes datos económicos y de personal:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal 31/12/2018
Consorcio	439.763	454.046	5
Grupo de acción local	465.645	530.708	5
- Ajustes de consolidación ⁽¹⁾	-82.658	-82.658	
Total consolidado	822.750	902.096	10

(1) Importe modificado por esta Cámara en epígrafe VI.1

En 2018 el consorcio aportó al Grupo de acción local 48.785 euros y el Grupo de acción local al consorcio 33.873 euros.

El consorcio, para la consecución de los objetivos fijados en sus Estatutos, ha desarrollado su actividad, en el año 2018, en las siguientes áreas de trabajo:

Áreas de trabajo	Consorcio	Grupo de acción local
Asesoramiento emprendimiento		X
Turismo y comercio	X	
Igualdad	X	X
Desarrollo rural		X
Sostenibilidad	X	X

La ejecución de ingresos y gastos de estas actividades se adjunta en el Anexo 1 de este informe.

El marco normativo que resulta aplicable al consorcio está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los Estatutos del Consorcio, los Estatutos del Grupo de Acción Local, así como por la normativa sectorial vigente.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Se ha realizado la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media del ejercicio 2018, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

- Si la Cuenta General expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio por el consorcio y su ente dependiente y la información reflejada en la Cuenta General del ejercicio 2018 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

Además de la emisión de la anterior opinión, el trabajo ha incluido la revisión del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijados para 2018.

El alcance de la fiscalización es la Cuenta General del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media del año 2018, que está integrada por:

- Cuenta del propio consorcio y de su organismo autónomo:

- a) Expediente de liquidación del presupuesto.

- b) Expediente de situación económico-patrimonial y financiera: balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

- c) Anexos: estado de tesorería y estado de compromisos de gastos e ingresos futuros.

- Anexos a la Cuenta General: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de intervención.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2018, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

En cuanto al cumplimiento de legalidad, el alcance se refiere a las operaciones revisadas en las muestras que se indican en el epígrafe VI de este informe.

IV. OPINIÓN

Hemos fiscalizado la Cuenta General del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media correspondiente al ejercicio 2018, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe V de este informe.

RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIO

El Presidente del consorcio es el responsable de formular y presentar la Cuenta General, de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del consorcio de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la preparación y presentación de la Cuenta General libre de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

La Asamblea General aprobó la Cuenta General el 10 de junio de 2019.

El consorcio debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en la Cuenta General resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de la Cuenta General del ejercicio 2018 y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, establecidos en la ISSAI-ES 200 sobre la fiscalización financiera y en la ISSAI-ES 400, referida a la fiscalización de cumplimiento, así como con las guías prácticas de fiscalización de los órganos de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que la Cuenta General está libre de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas generales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de fiscalización financiera y de cumplimiento.

IV.1. OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

a) El inventario de bienes del consorcio y su organismo autónomo se encuentra pendiente de actualizar, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado que, a 31 de diciembre de 2018, figura valorado en 414.051 euros.

b) En el consorcio se ha superado el crédito disponible en tres bolsas de vinculación, por importe de 64.868 euros, sin que se hayan tramitado las correspondientes modificaciones presupuestarias.

c) En el Grupo de acción local se ha superado el crédito disponible en cuatro bolsas de vinculación, por importe de 57.050 euros, sin que se hayan tramitado las correspondientes modificaciones presupuestarias.

OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA CON SALVEDADES

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance y los hechos descritos en el apartado de "Fundamento de la opinión con salvedades", la Cuenta General del consorcio expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del consorcio a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en los estados financieros del consorcio correspondientes al ejercicio de 2018 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL

A continuación se muestran los estados contables más relevantes de la Cuenta General del consorcio del ejercicio 2018.

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**Gastos por capítulo**

Descripción	Créditos iniciales	Créditos definitivos	ORN	Porcent. Ejec.	Pagos	Porcent. pago	Pendiente pago
1. Gastos de personal	362.573	362.573	370.591	102	363.193	98	7.398
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	289.897	289.897	239.320	83	236.127	99	3.193
4. Transferencias corrientes ⁽¹⁾	11.119	11.119	57.437	517	14.272	25	43.165
6. Inversiones reales	90.488	90.488	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	227.208	227.208	155.402	68	155.402	100	0
Total Gastos	981.285	981.285	822.750	84	768.994	93	53.756

(1) Importe de ORN modificado, en 12.506 euros, por esta cámara en epígrafe VI.1

Ingresos por capítulo

Descripción	Previsión inicial	Previsión definitiva	DRN	Porcent. Ejec.	Cobros	Porcent. cobro	Pendiente cobro
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	-	-	451	-	451	100	0
4. Transferencias corrientes ⁽²⁾	754.057	754.057	660.433	88	494.097	75	166.336
5. Ingresos patrim. y aprovech. comunales	20	20	14.841	74.203	14.841	100	0
7. Transferencias de capital	227.208	227.208	226.371	100	226.371	100	0
Total Ingresos	981.285	981.285	902.096	92	735.760	82	166.336

(2) Importe de DRN modificado, en 12.506 euros, por esta cámara en epígrafe VI.1

V.2. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2017*	Ejercicio 2018
+ Derechos reconocidos netos	720.692	902.096
- Obligaciones reconocidas netas	768.788	822.750
Resultado Presupuestario	-48.096	79.346
Ajustes		
- Desviación financiación positiva	7.698	72.115
+ Desviación financiación negativa	71.065	6.833
Gastos financiados con remanente de tesorería	-	-
Resultado de operaciones comerciales	-	-
Resultado Presupuestario Ajustado	15.271	14.064

*Ejercicio no auditado

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2017*	Ejercicio 2018
(+) Derechos pendientes de cobro	265.871	276.363
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	140.585	166.336
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	34.716	-
(+) Ingresos extrapresupuestarios	91.286	110.027
(-) Reintegros pagos	-	-
(-) Derechos de difícil recaudación	716	-
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-	-
(-) Obligaciones pendientes de pago	323.192	223.491
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	121.281	53.756
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	34.068	-
(+) Devoluciones de ingresos	-	-
(-) Gastos pendientes de Aplicación	-	-
(+) Gastos extrapresupuestarios	167.844	169.735
(+) Fondos líquidos de tesorería	374.534	342.151
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	71.065	-
Remanente de tesorería total	388.278	395.023
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	-	-
Remanente de tesorería por recursos afectados	14.840	29.680
Remanente de tesorería para gastos generales	373.438	365.343

*Ejercicio no auditado

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN DEL CONSORCIO

Activo			Pasivo		
Descripción	2017*	2018	Descripción	2017*	2018
Inmovilizado	380.980	380.980	Fondos Propios	764.979	799.099
1 Inmovilizado material	133.102	133.102	1 Patrimonio y reservas	740.399	764.815
2 Inmovilizado inmaterial	81.251	81.251	2 Bienes y derechos entregados	0	0
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	166.626	166.626	3 Rdo. Económico del ejercicio	24.580	14.283
4 Bienes comunes	0	0	Deudas a largo plazo	0	0
5 Inmovilizado financiero	0	0	4 Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	0	0
Circulante	449.565	473.809	Deudas a corto plazo	65.566	75.690
7 Deudores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	122.900	109.707	5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	55.554	54.881
8 Deudores del presupuesto	39.359	87.120	6 Acreedores del presupuesto	10.012	20.809
9 Cuentas financieras	287.306	276.981			
Total activo	830.545	854.788	Total pasivo	830.545	854.788

*Ejercicio no auditado

V.5. BALANCE DE SITUACIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Activo			Pasivo		
Descripción	2017*	2018	Descripción	2017*	2018
Inmovilizado	33.071	33.071	Fondos Propios	-33.001	29.974
1 Inmovilizado material	33.071	33.071	1 Patrimonio y reservas	169.346	193.371
2 Inmovilizado inmaterial	0	0	2 Bienes y derechos entregados	0	0
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	0	3 Rdo. Económico del ejercicio	-202.346	-163.397
4 Bienes comunes	0	0	Deudas a largo plazo	0	0
5 Inmovilizado financiero	0	0	4 Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	0	0
Circulante	191.556	178.578	Deudas a corto plazo	257.626	181.675
7 Deudores presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	3.102	320	5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	146.357	114.855
8 Deudores del presupuesto	101.226	113.088	6 Acreedores del presupuesto	111.269	66.820
9 Cuentas financieras	87.228	65.170			
Total activo	224.627	211.649	Total pasivo	224.627	211.649

*Ejercicio no auditado

V.6. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL CONSORCIO

Estado de resultado económico

Debe	2017*	2018	Haber	2017*	2018
61 Gastos personal	155.960	177.888	70 Ventas	69	405
62 Gastos Financieros	0	0	71 Renta de la propiedad y de la empresa	14.840	14.840
64 Trabajos, suminis. y servicios exteriores	151.311	196.223	72 Tributos ligados a la producción e importación	0	0
67 Transferencias corrientes	63.682	65.651	73 Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	0	0
68 Transferencias de capital	0	0	76 Transferencias corrientes	380.624	438.801
69 Gastos calculados	0	0	77 Impuestos sobre el capital	0	0
			78 Otros ingresos	0	0
D80 Resultado corriente negativo del ejercicio	0	0	H80 Resultado corriente del ejercicio	24.580	14.283
D82 Pérdidas en ventas inversiones y otras	0	0	H82 Ganancia en venta de inversiones	0	0
D83 Pérdidas en vtas. de activos financieros	0	0	H83 Ganancia en venta de activos financ.	0	0
D84 Bajas y anulaciones de presupuestos cerrados	0	0	H84 Altas y prescripciones presupuestos cerrados	0	0
D89 Resultado económico negativo del ejercicio	0	0	H89 Resultado económico positivo del ejercicio	24.580	14.283

*Ejercicio no auditado

V.7. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Estado de resultado económico

Debe		2017*	2018	Haber		2017*	2018
61	Gastos personal	184.097	192.702	70	Ventas	0	46
62	Gastos Financieros	197	0	71	Renta de la propiedad y de la empresa	1	1
64	Trabajos, suministros y servicios exteriores	46.597	43.096	72	Tributos ligados a la producción e importación	0	0
67	Transferencias corrientes	41.468	74.444	73	Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	0	0
68	Transferencias de capital	202.827	155.402	76	Transferencias corrientes	272.839	304.291
69	Gastos calculados	0	0	77	Impuestos sobre el capital	0	0
				78	Otros ingresos	0	0
D80	Resultado corriente negativo del ejercicio	202.347	161.308	H80	Resultado corriente del ejercicio	0	0
D82	Pérdidas en ventas inversiones y otras	0	0	H82	Ganancia en venta de inversiones	0	0
D83	Pérdidas en vtas. de activos financieros	0	0	H83	Ganancia en venta de activos financ.	0	0
D84	Bajas y anulaciones de presupuestos cerrados	0	2.185	H84	Altas y prescripciones presupuestos cerrados	1	96
D89	Resultado económico negativo del ejercicio	202.346	163.397	H89	Resultado económico positivo del ejercicio	0	0

*Ejercicio no auditado

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación se incluyen aquellas observaciones y comentarios junto con determinada información adicional que esta Cámara considera que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del informe de fiscalización.

También comprende información detallada sobre las salvedades en la opinión del informe de fiscalización. Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del consorcio y su organismo autónomo.

VI.1. PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO

El presupuesto inicial consolidado del consorcio y su organismo autónomo para 2018, presentaba unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 981.285 euros.

Igualmente, las previsiones definitivas ascendieron a 981.285 euros ya que no se han realizado modificaciones presupuestarias.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En 2018, los gastos alcanzaron 822.750 euros con un grado de ejecución del 84 por ciento y de pago del 93 por ciento.

En cuanto a los ingresos, en 2018 se reconocieron derechos por 902.096 euros con un grado de ejecución y de cobro del 92 y del 82 por ciento, respectivamente.

Debemos señalar que en los ajustes de consolidación no se ha considerado una transferencia entre el consorcio y el Grupo de acción local por importe de 12.506 euros; por ello, los gastos e ingresos consolidados del consorcio se presentan ajustados en ese importe.

En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos del consorcio y su organismo autónomo:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	45	Transferencias corrientes	73
Bienes corrientes y servicios	29	Transferencias de capital	25
Transferencias de capital	19	Ingresos patrimoniales y otros	2
Transferencias corrientes	7		
	100		100

Es decir, los gastos de personal representan el 45 por ciento del gasto total, los gastos en bienes corrientes y servicios el 29 por ciento y las transferencias el 26 por ciento. En ingresos, las transferencias corrientes y de capital suponen el 73 y 25 por ciento del total, respectivamente.

Mostramos a continuación la comparación de un conjunto de indicadores relacionados con la liquidación presupuestaria consolidada de los ejercicios 2018 y 2017:

Indicador	2017*	2018	% variac. 2018/2017
Total derechos reconocidos	720.692	902.096	25
Total obligaciones reconocidas	768.788	822.750	7
Ingresos corrientes (1 a 5)	588.931	675.726	15
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	563.674	667.349	18
Ingresos de capital (6 y 7)	131.762	226.371	72
Gastos capital (6 y 7)	204.918	155.402	-24
Saldo no financiero	-48.096	79.346	265
Resultado presupuestario ajustado	15.271	14.064	-8
% Dependencia de subvenciones	97,93	98,33	0,4

*Ejercicio no auditado

De la evolución anterior señalamos:

- Los ingresos en 2018 aumentaron en 181.404 euros, lo que ha supuesto un incremento respecto al ejercicio anterior del 25 por ciento, debido al aumento de los ingresos corrientes en un 15 por ciento, 86.795 euros, y a los ingresos de capital en un 72 por ciento, 94.609 euros.

- Los gastos en 2018 aumentaron en 53.962 euros, lo que ha supuesto un incremento respecto al ejercicio anterior de un siete por ciento. Los gastos de funcionamiento aumentaron en un 18 por ciento, 103.675 euros, y los de capital disminuyeron en un 24 por ciento, 49.516 euros.

- El Resultado Presupuestario ajustado es de 14.064 euros, habiendo disminuido en 1.208 euros; es decir, en un ocho por ciento respecto al ejercicio anterior.

- En los dos ejercicios, la dependencia del consorcio de las subvenciones supone, aproximadamente, el 98 por ciento del total de ingresos.

VI.2. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CONSOLIDADA DEL CONSORCIO A 31-12-2018

A continuación mostramos algunos indicadores económicos-financieros del ejercicio 2018 y su comparación con los del ejercicio anterior:

	2017*	2018	% Variación 2018/2017
Ahorro bruto	25.257	8.377	-67
Carga financiera	197	-	-100
Ahorro neto	25.060	8.377	-67
Índice de carga financiera	-	-	-
Porcentaje de ahorro bruto sobre ingresos corrientes	4	1	-72
% Capacidad de endeudamiento	4	1	-72
Deuda total	-	-	-
Deuda por habitante	-	-	-
Nivel endeudamiento (deuda viva/ingresos corrientes)	-	-	-
Remanente de tesorería para gastos generales	373.438	365.343	-2
Autonomía fiscal (tributos/derechos reconocidos)	-	-	-
Índice dudoso cobro (saldo DDC/deudores)*100	-	-	-

* Ejercicio no auditado

En 2018 el ahorro bruto y neto ha sido de 8.377 euros, un 67 por ciento inferior al ahorro del ejercicio anterior. El consorcio no tiene deuda concertada.

El remanente de tesorería para financiar gastos generales fue de 365.343 euros, un dos por ciento menor que el año anterior, lo que indica la existencia de liquidez para financiar modificaciones presupuestarias en ejercicios posteriores.

En definitiva, la situación financiera del consorcio es saneada, ya que los indicadores de ahorro bruto y neto y remanente de tesorería son positivos, aunque estos indicadores han empeorado con respecto al ejercicio anterior. Por otra parte, debemos señalar la gran dependencia que el consorcio tiene de las subvenciones, alcanzando el 98 por ciento del total de sus ingresos.

VI.3. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

A efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), el consorcio considera Administración Pública Local a los siguientes entes: el propio consorcio y el organismo autónomo Grupo de acción local.

Con fecha 28 de diciembre de 2018, la Intervención General de la Administración del Estado clasifica al consorcio dentro del sector de las Administraciones Públicas porque sus recursos provienen fundamentalmente de aportaciones y subvenciones recibidas. Asimismo, a efectos de contabilidad nacional, considera que el consorcio es una unidad institucional pública dependiente del Ayuntamiento de Olite por ser el ayuntamiento que posee un mayor número de votos en la Asamblea General.

En 2018, las entidades consideradas administración pública, consorcio y Grupo de acción local, presentan los siguientes datos:

- Principios de estabilidad presupuestaria
 - a) Han generado una capacidad de financiación de 46.484 euros.

Capacidad de financiación

	Importe 2018
Ingresos no financieros	902.097
Gastos no financieros	822.750
Saldo no financiero	79.347
Ajustes SEC	
Transferencias recibidas de otras AA.PP.	-32.863
Capacidad de financiación	46.484

En el cálculo realizado por el consorcio no se había considerado el ajuste por transferencias recibidas de otras administraciones públicas, que disminuye la capacidad de financiación del consorcio en el importe de dicho ajuste.

b) El gasto computable del ejercicio 2018 es inferior al límite máximo de gasto en 54.388 euros, cumpliéndose la regla de gasto al no superar la tasa de variación del 2,4 por ciento autorizada para 2018.

Regla de gasto

	Importe 2018
Gasto computable consolidado 2017*	218.582
Incremento del 2,4%	5.246
Límite gasto previsto para 2018	223.828
Gasto computable consolidado en 2018	169.440
Desviación en el gasto en 2018	-54.388

*Ejercicio no auditado

En nuestra revisión, hemos ajustado el gasto computable consolidado en 2018 teniendo en cuenta las desviaciones en el gasto financiado con fondos finalistas que el consorcio no había considerado en el cálculo de la regla de gasto; consecuencia de dicho ajuste, el importe de la desviación en el gasto en 2018, es inferior al calculado por el consorcio, que ascendía a 107.824 euros.

- Principio de sostenibilidad financiera

a) En relación a la sostenibilidad de la deuda pública, se cumple con dicho objetivo al no tener deuda concertada.

b) El consorcio no presenta información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

Recomendamos:

Realizar el cálculo de la capacidad de financiación y de la regla de gasto, incluyendo todos los ajustes establecidos para ello en la normativa aplicable.

Calcular y publicar trimestralmente el periodo medio de pago a proveedores.

VI.4. ÁREAS DE GESTIÓN RELEVANTES DEL CONSORCIO

VI.4.1 ASPECTOS GENERALES

El Presupuesto General del ejercicio 2018 fue aprobado por la Asamblea General del consorcio el 8 de febrero de 2018. El Presupuesto no se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra.

El expediente de presupuestos para 2018 no incluye las bases de ejecución de dicho presupuesto ni el informe económico financiero de intervención.

De la revisión realizada sobre la Cuenta General señalamos lo siguiente:

No se realiza un adecuado control de intervención por parte de las personas designadas para ello en los Estatutos.

La técnica contable, trabajadora del organismo autónomo, realiza las funciones de intervención, tanto del consorcio como del Grupo de acción local. Según los Estatutos del consorcio, el cargo de Tesorería será ejercido por un miembro de la Comisión Ejecutiva y entre sus funciones están: dirigir la contabilidad e intervenir todas las operaciones de orden económico. En el Grupo de acción local, un miembro de la Comisión Ejecutiva, procedente de entidad no municipal, ejercerá el cargo de Tesorería con idénticas funciones.

Los Estatutos del consorcio no están adaptados a las disposiciones contempladas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que le son de aplicación. Según estas disposiciones, los consorcios están sujetos al régimen presupuestario, de contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos y, por tanto se integrarán o, en su caso, acompañarán, a los presupuestos de la Administración de adscripción en los términos previstos en la normativa aplicable a esa administración.

El consorcio no ha determinado en sus Estatutos la Administración Pública a la que quedará adscrito en cada ejercicio presupuestario. En 2018, de acuerdo al criterio de que el consorcio estará adscrito a la administración pública con mayor número de votos en su órgano superior de gobierno, estaría adscrito al Ayuntamiento de Olite, por ser el ayuntamiento que dispone de mayor número de votos en su Asamblea General.

Como consecuencia de esta adscripción el consorcio estaría sujeto al régimen presupuestario, de contabilidad y control del Ayuntamiento de Olite.

Recomendamos:

Aprobar y publicar el expediente de presupuestos en el plazo establecido por la legislación vigente.

Incluir en el expediente de presupuestos todos los documentos exigidos en la normativa aplicable.

Tramitar las oportunas modificaciones presupuestarias con la finalidad de evitar superar las bolsas de vinculación jurídica de los créditos.

Actualizar los inventarios del consorcio y del Grupo de acción local y conciliar sus datos con los del Inmovilizado.

Adaptar los Estatutos del consorcio a las disposiciones contempladas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que le son de aplicación.

Determinar en sus Estatutos el ayuntamiento al que estará adscrito en cada ejercicio presupuestario así como su régimen presupuestario, de contabilidad, de control económico-financiero y patrimonial.

VI.4.2 GASTOS DE PERSONAL

En este apartado analizamos los gastos de personal del consorcio y del Grupo de acción local de forma conjunta ya que la gestión de dichos gastos, su contabilización y pago, se realiza por las mismas personas y con igual procedimiento.

Los gastos de personal del consorcio ascendieron en 2018 a 177.888 euros, con una ejecución del 104 por ciento. Los del Grupo de acción local ascendieron a 192.702 euros, con un porcentaje de ejecución del 100 por ciento. Representan el 45 por ciento del total de las obligaciones reconocidas consolidadas en el ejercicio.

Su desglose y comparación con 2017, es el siguiente:

Consortio	ORN 2017	ORN 2018	% Variación 2018/2017
Personal laboral	118.123	134.919	14
Cuotas, prestac. y gastos sociales a cargo del Empleador	37.838	42.969	14
Total gastos de personal consorcio	155.961	177.888	14
Grupo acción local			
Personal laboral	137.303	145.329	6
Cuotas, prestac. y gastos sociales a cargo del Empleador	46.794	47.373	1
Total gastos de personal Grupo acción local	184.097	192.702	5

* Ejercicio no auditado

Con respecto a 2017 los gastos de personal del consorcio han aumentado un 14 por ciento debido principalmente a la incorporación de una técnica para apoyo al área de turismo. Por su parte, los gastos de personal en el Grupo de acción local aumentaron un cinco por ciento.

PLANTILLA ORGÁNICA

Las plantillas orgánicas del consorcio y del Grupo de acción local se aprobaron por la Asamblea General el día 8 de febrero de 2018 junto con el expediente de presupuestos.

Los puestos de trabajo, según las plantillas orgánicas del consorcio y del Grupo de acción local para el ejercicio 2018, su régimen jurídico, nivel, situación y jornada, son los siguientes:

Puesto de trabajo	Nº plazas	Régimen jurídico	Nivel	Situación	Jornada
Coordinadora	1	Laboral	B	Indefinida	Completa
Personal técnico	2	Laboral	B	Temporal	Completa
Oficial administrativo	1	Laboral	C	Temporal	Completa
Oficial administrativo	1	Laboral	C	Vacante	Parcial (70%)
Total Consorcio	5				
Personal técnico	4	Laboral	B	Temporal	Completa
Personal técnico	1	Laboral	B	Temporal	Parcial (80%)
Total Grupo de acción local	5				

El 23 de noviembre de 2018 una diligencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social al organismo autónomo Grupo de acción local requiere la transformación en indefinidos de los contratos temporales de cuatro trabajadoras de dicho organismo, por haber expirado el plazo máximo de duración de los mismos.

Por Resolución 20/2018, de 26 de noviembre, del Presidente del Consorcio se transforman en indefinidos los contratos de tres trabajadoras del consorcio y cinco del Grupo de acción local, cuyos contratos habían superado el plazo máximo de duración. A 31 de diciembre de 2018, las ocho trabajadoras figuran como contratadas indefinidas.

A 31 de diciembre de 2018, trabajan en el consorcio y en el Grupo de acción un total de diez empleadas, ya que la plaza vacante del consorcio se ocupa con personal laboral temporal, a través de un proceso selectivo, en abril de 2018:

Empleados	Consorcio	Grupo de acción local
Laborales indefinidos no fijos	4	5
Laboral temporal	1	
Total	5	5

El personal del consorcio se rige por el convenio colectivo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (ACFNA en adelante) para su personal laboral.

En 2018 no hay oferta pública de empleo ni se han publicado convocatorias de contratación de personal fijo. Por Resolución 14/2018 del Presidente del consorcio se contrata a una trabajadora para el puesto de oficial de turismo, con un contrato de obra para seis meses, con nivel C y un 70% de la jornada.

Las nóminas las realiza una asesoría externa. Si no existen variaciones con respecto al mes anterior, la técnica contable contabiliza las nóminas y la administrativa realiza el pago; si existen variaciones, las revisa la técnica contable. Debemos señalar que la técnica contable es una trabajadora contratada por el Grupo de acción local, que realiza las operaciones contables tanto del Grupo de acción local como del consorcio y la administrativa es trabajadora del consorcio que igualmente realiza funciones, como el pago de la nómina, para ambas entidades.

De la revisión efectuada destacamos que, en general, las retribuciones abonadas corresponden al puesto de trabajo que ocupan, a las circunstancias administrativas y familiares que les afectan y son acordes con lo establecido en la normativa. Sin embargo, debemos señalar lo siguiente:

- a) La plantilla orgánica no se publica en el Boletín Oficial de Navarra.

b) La plantilla orgánica no recoge los complementos de puestos de trabajo que actualmente cobran las trabajadoras.

c) Los contratos de tres trabajadoras del consorcio no señalan el nivel que les corresponde. En el Grupo de acción local, excepto en un caso, los contratos no señalan el nivel que corresponde a las trabajadoras.

Recomendamos:

Aprobar y publicar la plantilla orgánica que refleje correctamente el nivel y las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo.

Aprobar la oferta pública de empleo y convocar las plazas vacantes existentes en la plantilla orgánica de conformidad con la normativa vigente.

Formalizar los contratos laborales incluyendo todas las cláusulas que afecten a las retribuciones de las empleadas.

VI.4.3 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DEL CONSORCIO

Los gastos corrientes en bienes y servicios del consorcio ascendieron a 196.223 euros, el 117 por ciento del crédito previsto. Representan el 45 por ciento del total de gastos devengados en el ejercicio.

Estos gastos fueron un 30 por ciento superiores a los del ejercicio anterior, como consecuencia del incremento de gastos en los programas, Red de actividades y Ruta del vino.

Hemos revisado las siguientes partidas de gasto:

Concepto	Créditos definitivos	ORN 2018
Red de actividades	121.000	151.237
Ruta del vino	10.982	16.549
Proyectos igualdad INAI	12.972	10.819

La Red de actividades y la Ruta del vino son proyectos del área de turismo del consorcio:

a) La Red de actividades es un programa a través del cual los ayuntamientos miembros firman un convenio con el consorcio para que este les organice fiestas turísticas: feria medieval de Olite, ferias de febrero en Tafalla, día del rosado en San Martín de Unx, entre otras. El consorcio se encarga de contratar y pagar las actividades; la financiación de este programa proviene de subvenciones de la ACFNA, de las aportaciones de los ayuntamientos y, en ocasiones, de las aportaciones de entidades privadas de los municipios donde se celebra la fiesta. Estas subvenciones se analizan en el apartado VI.4.5 de este informe.

b) La Ruta del vino es un proyecto que se inicia en el año 2005 al obtener las empresas y entidades que conformaban la Ruta del vino de Navarra el certificado de calidad concedido por Rutas del vino de España. Posteriormente se extiende la Ruta del vino a todo el territorio foral, con la adhesión a la misma de bodegas y establecimientos turísticos navarros y la firma de un convenio para su financiación con la ACFNA.

Los proyectos Igualdad INAI² corresponden al área de igualdad e incluyen, principalmente, gastos en talleres y sesiones formativas en igualdad y violencia de género. Para la financiación de estos proyectos el consorcio recibe de la ACFNA a través del INAI una subvención por importe de 11.948 euros.

De la muestra de facturas analizada sobre las anteriores partidas de gastos destacamos que, en general, las facturas están correctamente contabilizadas, firmadas por la técnica contable y aprobadas por el presidente del consorcio. Sin embargo, debemos señalar que:

² Instituto Navarro para la igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI)

En las partidas de Red de actividades y Ruta del vino las obligaciones reconocidas son superiores a los créditos definitivos. Las dos partidas pertenecen a bolsas de vinculación en las que se ha superado el crédito disponible.

Las facturas están firmadas por la técnica contable en función de interventora; como ya hemos señalado, esta trabajadora forma parte de la plantilla del Grupo de acción local.

El área de igualdad es una actividad compartida entre consorcio y Grupo de acción local; los gastos generales e ingresos se aplican al consorcio y los gastos de personal de la técnica de igualdad se aplican al Grupo de acción local, a cuya plantilla orgánica pertenece.

Recomendamos

Tramitar las modificaciones presupuestarias correspondientes con la finalidad de evitar superar las bolsas de vinculación jurídica de los créditos.

Definir un procedimiento para el control y firma de las facturas del consorcio por personal perteneciente a la entidad.

Definir, en su caso, las áreas de trabajo y actividades compartidas por las dos entidades, con el fin de asignar a cada una de ellas los gastos e ingresos que les correspondan.

VI.4.4 GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL CONSORCIO

Los gastos de transferencias corrientes del consorcio ascendieron a 65.651 euros, representan el 15 por ciento del total de gastos y su grado de ejecución fue de un 143 por ciento de los créditos definitivos. Los gastos de este capítulo aumentaron un tres por ciento respecto a los del ejercicio anterior.

Se han revisado las siguientes partidas de gasto:

Concepto	Créditos definitivos	ORN 2018
Aportación funcionamiento Grupo de acción local	40.852	48.785
Reintegro aportación mecna Red actividades	4.000	6.555
Aportación convenio ruta del vino	0	10.311

Del análisis realizado señalamos:

a) La aportación del consorcio al Grupo de acción local se presupuestó por un importe de 40.852 euros, necesario para equilibrar los ingresos y gastos del organismo autónomo en 2018. Los ayuntamientos miembros del consorcio aportan esta cantidad a través de la partida de ingresos, Cuota ayuntamientos funcionamiento, analizada en el apartado VI.4.5.

La ejecución de la partida es superior a los créditos disponibles en 7.933 euros sin que se haya aprobado la correspondiente modificación presupuestaria para dotar el crédito suficiente para ejecutar el gasto.

b) Cuando en la red de actividades existen aportaciones de entidades privadas para las fiestas, estas aportaciones se devuelven a los ayuntamientos por el importe recibido de dichas entidades. La partida analizada recoge el gasto por dichas devoluciones que por igual importe figura contabilizado en la correspondiente partida de ingresos por transferencias, analizada en el apartado VI.4.5.

c) La Ruta del vino es un proyecto financiado por la ACFNA y las entidades y empresas que forma parte de la Ruta de vino. A final de año se valora el programa; si las aportaciones son superiores a los gastos se devuelve la diferencia a las entidades convenidas. La partida analizada recoge el gasto por dichas devoluciones.

Recomendamos aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes para dotar el crédito que permita autorizar el gasto previsto.

VI.4.5 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL CONSORCIO

Los ingresos por transferencias corrientes del consorcio ascendieron a 438.801 euros, representan el 97 por ciento del total de ingresos y su grado de ejecución ha sido del 114 por ciento. Se han cobrado el 80 por ciento de los derechos reconocidos del capítulo.

Su ejecución es la siguiente:

Ingresos por transferencias	DRN 2017*	DRN 2018	%Variación 2018/2017
41 Del Organ.Autón. Grupo de acción local	15.759	15.368	-2
45 De la Comunidad Foral de Navarra	130.450	130.538	0
46 De las entidades locales	222.149	262.113	18
47 De empresas privadas	6.265	6.555	5
48 De Instituciones sin fines de lucro	6.000	24.227	304
Total Transferencias corrientes	380.624	438.801	15

* Ejercicio no auditado

En 2018, las transferencias corrientes aumentan un 15 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este incremento se debe, principalmente, al incremento de aportaciones de los ayuntamientos en los convenios de turismo.

Se han revisado las siguientes partidas de ingresos:

Concepto	DRN 2018
Convenio GAL EDLP (LEADER)	15.368
Subvención Turismo red actividades	83.679
Aportación privada red de actividades	6.555
Convenios Ayuntamientos red de actividades	105.158
Aportación Aytos. Gtos. Funcionamiento	86.361
Cuota Ayuntamientos Consorcio	40.852
Aportación asociaciones ruta del vino	6.000
Aportación entidades ruta del vino	18.227

De la revisión efectuada hemos comprobado que, en general, las subvenciones recibidas se han gestionado, contabilizado y cobrado de conformidad con la normativa aplicable. Sin embargo, señalamos lo siguiente:

- a) El convenio GAL EDLP (LEADER) se analiza en el apartado VI.5.3.
- b) Los convenios firmados entre el consorcio y los ayuntamientos para los programas de Red de actividades incluyen el presupuesto de la fiesta más un siete por ciento de gastos generales.

Para financiar las actividades, el consorcio solicita anticipos a los ayuntamientos y a final de año calcula la aportación que corresponde a cada ayuntamiento con los gastos e ingresos referidos a cada fiesta, descontando las cantidades anticipadas.

Posteriormente, el consorcio devuelve a los ayuntamientos beneficiarios las aportaciones de entidades privadas que, en su caso, han colaborado en las fiestas de sus localidades.

- c) Las aportaciones que los ayuntamientos realizan al consorcio para gastos de funcionamiento se aprueban en el expediente de presupuestos del consorcio. El importe que corresponde a cada entidad se obtiene multiplicando el número de votos por un precio/voto que se actualiza cada año con el Índice de precios al consumo (IPC). En el año 2018 este precio/voto es de 80,77 euros. El número total de votos está compuesto por:

Ocho votos por pertenecer al consorcio.

Votos por número de habitantes según tramos.

Votos sede: en Olite está la sede del consorcio y hay otras localidades que son cosedes, a las que se desplazan agentes del consorcio para prestar una asistencia personalizada.

En 2018, el importe total de estas aportaciones, 127.213 euros, se contabiliza en dos partidas, 86.361 euros para gastos de funcionamiento del consorcio y 40.852 euros para el Grupo de acción local. El reparto entre ambas partidas se realiza en función de la aportación del consorcio a su organismo autónomo para cubrir su déficit anual.

VI.4.6 INGRESOS PATRIMONIALES DEL CONSORCIO

Los ingresos patrimoniales ascendieron a 14.840 euros y representan el tres por ciento del total de ingresos.

La revisión se ha realizado sobre la siguiente partida de ingresos que recoge la totalidad de los ingresos de este capítulo:

Presupuestos ejercicios cerrados-Ingresos	Previsiones definitivas	DRN
Aprovechamiento forestal incendio	0	14.840

En diciembre de 2016 se firmó un convenio entre el consorcio y los municipios afectados por el incendio producido en la zona media de Navarra en agosto de 2016; en dicho convenio se autorizó al consorcio a gestionar el aprovechamiento de las masas de pinar afectadas.

En agosto de 2017 se adjudicó en pública subasta la gestión del aprovechamiento por un importe de 26.500 euros (IVA excluido), con una duración de dos años. Los derechos reconocidos en 2018 corresponden al 50 por ciento final del contrato. En 2019, los ingresos obtenidos por este aprovechamiento han sido devueltos a los ayuntamientos convenidos.

De la revisión efectuada hemos comprobado que el procedimiento de contabilización de los ingresos y gastos ha sido correcto.

VI.4.7 DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

Los deudores no presupuestarios ascienden a 31 de diciembre de 2018 a 109.707 euros y se corresponden, principalmente, con los anticipos y préstamos del consorcio a su organismo autónomo, que ascienden a 107.979 euros. Corresponden a transferencias de fondos al Grupo de acción local cuando tiene problemas de liquidez.

En el ejercicio 2018 el tesorero del consorcio autoriza un préstamo de tesorería al Grupo de acción local, por importe de 30.000 euros, sin intereses ni comisiones realizándose la devolución cuando su situación financiera se lo permita. En 2018 se han realizado dos pagos por compensación por parte del Grupo de acción local por importe de 8.785 euros.

Recomendamos aprobar por la Comisión Ejecutiva los anticipos y préstamos concedidos por el consorcio a su organismo autónomo Grupo de acción local.

VI.5. ÁREAS DE GESTIÓN RELEVANTES DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL**VI.5.1 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Grupo de acción local en 2018 ascendieron a 43.096 euros, el 35 por ciento del crédito previsto; esta baja ejecución se debe, principalmente, a la no ejecución del proyecto Encuentros con la historia en Artajona, y a la baja ejecución de las partidas Elaboración plan de activación socioeconómica, 51 por ciento, y Actuaciones proyecto de sostenibilidad, 12 por ciento.

Este capítulo representa el nueve por ciento del total de gastos devengados en el ejercicio. Fueron un ocho por ciento inferiores a los del ejercicio anterior.

Hemos revisado las siguientes partidas de gasto:

Concepto	Créditos definitivos	ORN 2018
Elaboración del plan de activación socioeconómico	35.302	18.150
Elaboración evaluación participada EDLP (Leader)	0	7.000
Actuaciones proyecto de sostenibilidad	35.045	4.134
Dietas y desplazamientos	5.231	3.239

De nuestro análisis concluimos que, en general, los gastos de las partidas presupuestarias revisadas están justificados, aprobados y correctamente contabilizados y pagados.

La licitación y adjudicación del contrato de asistencia para la elaboración del plan de activación socioeconómico, así como su ejecución, se ha tramitado de conformidad con la legislación contractual.

VI.5.2 GASTOS E INGRESOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

Los gastos de transferencias del Grupo de acción local ascendieron a 229.847 euros y representan el 49 por ciento del total de gastos.

Con respecto al ejercicio anterior estos gastos han disminuido un seis por ciento, debido principalmente a la disminución de las subvenciones por Estrategias de Desarrollo local participativo (Leader), (EDLP (Leader) en adelante).

Se han analizado las siguientes partidas de gasto:

Concepto	Créditos definitivos	ORN 2018
Convenio RAF EDLP (Leader)	3.119	3.119
Reparto subv. Plan activación comarcal A	0	12.506
Aportación al Consorcio cuota Ruta del vino	6.000	6.000
Convenio colaboración EDLP (Leader)	12.687	15.368
Reparto subv Plan de activación comarcal B	0	36.252
	21.806	73.245
Subv. Feader-GN EDLP (Leader)	175.067	139.386
Subv. Feader-GN EDLP (Leader)	52.141	16.016
	227.208	155.402

INGRESOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Los ingresos por transferencias del Grupo de acción local ascendieron en 2018 a 530.662 euros y representan el 100 por ciento de los ingresos del organismo autónomo.

En 2018, los ingresos por transferencias corrientes y de capital aumentaron un 12 y un 72 por ciento, respectivamente, respecto al ejercicio anterior. Estos incrementos se deben, principalmente, al aumento de las subvenciones de la ACFNA para planes de activación comarcal y subvenciones EDLP (Leader).

Se han analizado las siguientes partidas:

Concepto	Previsiones definitivas	DRN 2018
Subvención G.N EDLP (LEADER)	103.953	107.100
Subvenciones para planes de activación	135.302	79.210
Subvención S.N.E. contratación A.D.L.	56.600	56.600
Aportación consorcio funcionamiento	40.852	48.785
Aportación asociaciones cuota Ruta del vino	6.000	6.000
Aportación otras entidades cuota	3.131	3.131
	345.838	300.826
Subvención FEADER-GN EDLP (LEADER)	227.208	226.371
	227.208	226.371

En la revisión efectuada hemos comprobado que, en general, las transferencias y subvenciones recibidas y concedidas se han gestionado, contabilizado, cobrado y pagado, de conformidad con la normativa aplicable. Sin embargo, señalamos lo siguiente:

a) Estrategias de Desarrollo Local Participativo. El 23 de agosto de 2016 se firma el convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el Grupo de acción local para la implementación de su EDLP (Leader) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, financiado con ayudas de la Unión Europea.

Estas ayudas financian gastos de funcionamiento y animación de la propia entidad y proyectos que se gestionan a través de convocatorias propias de la entidad:

Con respecto a los gastos de funcionamiento y animación, en 2018, se han reconocido ingresos por importe de 3.094 euros que correspondían al ejercicio 2019.

Las bases de las convocatorias de EDLP (Leader) exigen identificar un responsable administrativo-financiero con capacidad para gestionar fondos públicos. En 2016 el Ayuntamiento de Mélida asume las competencias de responsable administrativo y financiero del Grupo de acción local para ese programa, cuyas funciones serán desempeñadas por el Secretario de dicho ayuntamiento. El importe convenido asciende a 3.119 euros anuales, que el Grupo de acción local abona al Ayuntamiento de Mélida.

El consorcio y el Grupo de acción local firman un convenio en 2016 por el cual el consorcio asume las competencias de asistencia técnica dentro de la EDLP (Leader) y en concreto, su gerencia y funciones administrativas. En 2018 el consorcio liquida a su organismo autónomo el 20 por ciento de los gastos de personal de la coordinadora del consorcio y el 15 por ciento de la oficial administrativa por su dedicación al proyecto. En total, 15.368 euros.

El Grupo de acción local convoca en 2016 ayudas conforme a la EDLP (Leader) para los ejercicios 2017 y 2018. El gasto de la convocatoria en 2018 asciende a 155.402 euros; en ingresos se recogen las ayudas de 2018, aprobadas por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en el marco de las ayudas para la implementación de la EDLP (Leader), y las de 2017 abonadas en 2018.

Los gastos e ingresos del programa por la EDLP (Leader) se recogen en el anexo 1 de este informe.

b) Plan de activación socio-económico. El Departamento de Política Económica y Empresarial concede subvenciones para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal. El consorcio, el Grupo de acción local y la Asociación de Empresarios de la Zona Media de Navarra (AEZMNA) firman un convenio de colaboración para ejecutar el Plan de activación socioeconómica de la zona media de Navarra y acceder conjuntamente a la convocatoria de subvención.

El Grupo de acción local solicita las ayudas y reparte la subvención recibida, 79.210 euros, entre las tres entidades convenidas en función del gasto soportado por cada una de ellas en las dos líneas de actuación que contempla la convocatoria:

Entidad	Línea A	Línea B	Total
Consortio	0	12.506	12.506
AEZMNA	9.953	26.299	36.252
Grupo de acción local	18.150 ⁽¹⁾	12.302	30.452
Total subvención Plan de activación comarcal	28.103	51.107	79.210

(1) Plan de activación socio-económico

c) La Asociación Turística de la Zona Media participa en el proyecto de la Ruta del Vino e ingresa su cuota, 6.000 euros, en el Grupo de acción local; como la Ruta del Vino es un proyecto gestionado por el consorcio, se le transfiere dicha cantidad. El grupo de acción local actúa de intermediario en esta operación porque la asociación turística forma parte del organismo autónomo.

VI.5.3 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN

El Grupo de acción local cuenta con un presupuesto anual de 655.814 euros, un 70 por ciento superior al presupuesto del consorcio y con una plantilla de cinco personas, igual a la plantilla del consorcio, para llevar a cabo las actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines.

El consorcio y el Grupo de acción local realizan actividades de asesoramiento al emprendimiento, de turismo y comercio, de igualdad, de desarrollo rural y de sostenibilidad, compartiendo actividades, como igualdad o sostenibilidad, entre ambas entidades.

Las trabajadoras del consorcio y del Grupo de acción local realizan funciones independientemente del organismo en el que estén contratadas.

Recomendamos analizar y valorar la conveniencia de la disolución del organismo autónomo Grupo de acción local y la integración de sus servicios, funciones y competencias en la estructura del consorcio en aras a la consecución de una gestión más eficaz y eficiente así como un sector público más racional y simplificado.

Informe que se emite a propuesta de la auditora M^a Carmen Azcona Diez de Ulzurrun, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 21 de mayo de 2020

La presidenta,
Asunción Olaechea Estanga

ANEXO 1.- PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL CONSORCIO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

TOTAL PROGRAMAS DE ACTIVIDADES

PROGRAMA	INGRESO	GASTO	DIFERENCIA
LEADER	390.071	276.857	57.614
TURISMO / RED DE ACTIVIDADES	212.628	242.244	-29.616
PLAN DE ACTIVACION	79.210	78.929	281
RUTA DEL VINO	53.138	53.563	-424
IGUALDAD	11.948	18.852	-6.904
OTROS	155.100	152.305	2.795
TOTAL INGRESOS Y GASTOS	902.096	822.750	23.746

Programa EDLP (LEADER)

INGRESOS					GASTOS			
CAPITULO	Consortio	OOAA	TOTAL	%	Consortio	OOAA	TOTAL	%
1	0	0	0	0	15.367	83.438	98.805	36
2	0	0	0	0	0	18.331	18.331	7
4	0	107.100	107.100	42	0	4.319	4.319	1
7	0	226.371	226.371	58	0	155.402	155.402	56
TOTAL	0	334.471	334.471	100	15.367	261.490	276.857	100

Programa TURISMO/RED DE ACTIVIDADES

INGRESOS					GASTOS			
CAPITULO	Consortio	OOAA	TOTAL	%	Consortio	OOAA	TOTAL	%
1	0	0	0	0	82.464	0	82.464	34
2	0	0	0	0	159.780	0	159.780	66
4	212.628	0	212.628	100	0	0	0	0
TOTAL	212.628	0	212.628	100	242.244	0	242.244	100

Programa PLAN DE ACTIVACIÓN

INGRESOS					GASTOS			
CAPITULO	Consortio	OOAA	TOTAL	%	Consortio	OOAA	TOTAL	%
1	0	0	0	0	11.633	10.532	22.165	28
2	0	0	0	0	1.036	19.475	20.512	26
4	0	79.210	79.210	100	0	36.252	36.252	46
TOTAL	0	79.210	79.210	100	12.669	66.259	78.929	100

Programa RUTA DEL VINO

INGRESOS					GASTOS			
CAPITULO	Consortio	OOAA	TOTAL	%	Consortio	OOAA	TOTAL	%
1	0	0	0		23.816	0	23.816	45
2	0	0	0		29.747	0	29.747	55
4	53.138	0	53.138	100	0	0	0	
TOTAL	53.138	0	53.138	100	53.563	0	53.563	100

Programa IGUALDAD

INGRESOS					GASTOS			
CAPITULO	Consortio	OOAA	TOTAL	%	Consortio	OOAA	TOTAL	%
1	0	0	0		0	7.638	7.638	41
2	0	0	0		11.214	0	11.214	59
4	11.948	0	11.948	100	0	0	0	
TOTAL	11.948	0	11.948	100	11.214	7.638	18.852	100